

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 10 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Redondo Camp.—65.704.

FIESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cédula de notificación

En el procedimiento 436/028 del Juzgado de lo Mercantil Número 6 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Se decide: Convocar Judicialmente la Junta general de la sociedad «Fiesta, Sociedad Anónima» que se celebrará en el domicilio social, sito en la carretera Nacional II, kilómetro 27,500 de Alcalá de Henares, señalándose para su celebración el día 20 de diciembre de 2008, a las dieciséis treinta horas, bajo la presidencia de don Pedro Antonio Mayoral Farkas, asistiendo como Secretario don Francisco Martínez Iglesias con las formalidades previstas en el T.R.L.S.A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Llévese a cabo la convocatoria de la Junta por medio de mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de Madrid, con al menos 1 mes antes de la fecha fijada para su celebración, debiendo constar en el anuncio además de los datos de la sociedad, la fecha, hora, lugar de celebración de la Junta y el orden del día.

Requírase al Presidente de la Junta designado, para que una vez celebrada, remita acta de la Junta general a este Juzgado, para su unión a las presentes actuaciones, y una vez aportada, archívese este expediente.

Inclúyase el presente Auto en el Libro de sentencias. Notifíquese esta resolución al solicitante.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—El/La Secretario.—66.504.

FONT ROIG, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

EBENSE HOLDING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal.» celebradas el 10 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal», de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, en fecha 4 de noviembre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las

sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 11 de noviembre de 2008.—La Administradora única de «Font Roig, Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Ebense Holding, Sociedad Limitada Unipersonal.» Nuria Serra Roig.—65.686. 2.ª 18-11-2008

FRISONAS DE SAN JULIAN, S. L.

(Sociedad absorbente)

NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA DEL CALVARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las sociedades Frisonas de San Julián, Sociedad Limitada (sociedad Absorbente) y Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), anuncian sus respectivos acuerdos de fecha seis de julio del dos mil ocho de fusión por absorción de la segunda por la primera, de conformidad con el proyecto de fusión, en el que consta que la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén.

Los respectivos balances de fusión se aprobaron también en dicha fecha.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Se advierte de que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Jaen, 12 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Frisonas de San Julián Sociedad Limitada. Don Manuel Romero Sánchez y Doña María Teresa Rubio Rocharte y el Administrador único de Ntra. Sra. de la Esperanza del Calvario, Sociedad Limitada, Don Manuel Romero Sánchez.—64.902. 2.ª 18-11-2008

GESTORA DE DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A.

(Sociedad absorbente)

INSTITUTO DE CIENCIAS VIRTUALES, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Instituto de Ciencias Virtuales, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «Gestora de Desarrollo Inmobiliario, S. A.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y el Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.499. 1.ª 18-11-2008

GMC 95, S. L.

(Sociedad absorbente)

GUADALMARE, S. L.

(Sociedad absorbida)

En esta fecha se ha acordado la fusión mediante absorción de la sociedad íntegramente participada «Guadalmare, S. L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbida, por «GMC 95, S. L.», sociedad absorbente, ajustándose al proyecto presentado a depósito y al Balance de fusión de 31 de octubre de 2008, también aprobados. Se hace constar el derecho de socios, acreedores y obligacionistas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de oposición, según artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Administrador, José A. Camuñas Solís.—66.500. 1.ª 18-11-2008

GRAFICASTUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación de la sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 2008, se procede a la Disolución y Liquidación simultánea, y adjudicación del haber líquido social resultante, para cuyo fin se aprobó por unanimidad el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
A) Activo no corriente	26.782,81
II. Inmovilizado material	26.782,81
B) Activo corriente	5.914,64
I. Existencias	1.428,85
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.485,79
Total activo	32.697,45
Pasivo:	
A) Patrimonio neto	32.697,45
I. Capital	72.120,00
III. Reservas	1,45
V. Resultados de ejercicios anteriores	-39.424,00
Total pasivo	32.697,45

Lo que se hace publico en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 1 de octubre de 2008.—El Liquidador. María Fermína García Álvarez.—64.875.

GRUPO TECNIPUBLICACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

TECNIPUBLICACIONES ESPAÑA, S. L. U.

TECNIPUBLICACIONES EN RED TECNIVIA, S. L.

CENTRO INFORMATIVO DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L. U.

APROVIA ESPAÑA, S. A. U.

CETISA EDITORES, S.A.U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios/accionistas de las citadas sociedades aprobaron, con fecha 17 de noviembre de 2008, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de «Tecnipublicaciones»

nes España, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Tecnipublicaciones en Red Tecniva, Sociedad Limitada», «Centro Informativo de la Construcción, Sociedad Limitada», Unipersonal, «Aprovia España, Sociedad Anónima», Unipersonal, «Cetisa Editores, Sociedad Anónima», Unipersonal, por «Grupo Tecnipublicaciones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas. La fusión se acoge a lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas al ser la sociedad absorbente titular directa o indirectamente de la totalidad del capital de las absorbidas. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión de fecha 8 de julio de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en su artículo 166.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—El Consejo de Administración, «Catalana d'Iniciatives Assessorament, Sociedad Anónima», «Ginesta, Inversion i Serveis Immobiliaris, Sociedad Limitada», «Catalana d'Iniciatives, SCR, Sociedad Anónima», representadas por Antonio Trallero Vilar y Ana del Hoyo Delgado.—66.409.
1.ª 18-11-2008

HILARIO DÍAZ RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

EL Juzgado de lo Social número 1, de Donostia San Sebastián, Publica:

Que en la ejecutoria número 36/2008 seguida contra el deudor Hilario Díaz Rodríguez, domiciliado en Calle Plaza-buru número 9 4 Izquierda - 20014 San Sebastián, se ha dictado el 05 de noviembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.357,99 euros de principal y de 250,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 5 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial - Susana Allende Escobes.—64.974.

HUERTAFIMA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 138/08 del Juzgado de lo Social número 1 de Mieres, seguido a instancia de don Andrés Cruz Lago contra la empresa Huertafima, S. L., sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 4 de noviembre de 2008 en el que se declara a la ejecutada Huertafima, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.794,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPI, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—65.007.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.

Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 79

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S.A.Unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 1.000.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 20.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 6,375% anual, pagadero por anualidades vencidas el 25 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Amortización: A la par, el 25 de noviembre de 2011.

Tipo de emisión: Al 99,939% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores, el día 25 de noviembre de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—66.446.

IBERDROLA FINANZAS, S. A.

Unipersonal

Emisión de obligaciones simples serie 80

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: La emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, n.º 8, Bilbao.

Emisor: «Iberdrola Finanzas, S.A.Unipersonal».

Importe total nominal de la emisión: 600.000.000 de euros.

Número y clase de títulos: 12.000 obligaciones simples al portador, de 50.000 euros de valor nominal cada una.

Representación de las obligaciones: Las obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 7,5% anual, pagadero por anualidades vencidas el 25 de noviembre de cada año de vida de la emisión.

Amortización: A la par, el 25 de noviembre de 2015.

Tipo de emisión: al 99,535% del valor nominal.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes colocadores, el día 25 de noviembre de 2008, desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 25 de noviembre de 2008.

Servicio financiero y agencia de pagos: The Bank of New York Mellon, London Branch y The Bank of New York (Luxembourg), S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, S.A. ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del emisor, habiéndose nombrado Comisario a don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—66.447.

INGENIERÍA, VIBRACIÓN Y SERVICIOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

GLOBAL FARSALUS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de socios de «Global Farsalus, S.L.», celebrada el día 11 de noviembre de 2008, y el accionista único de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, mediante decisiones de fecha 11 de noviembre de 2008, han acordado, respectivamente, la fusión inversa de dichas sociedades mediante la absorción de «Global Farsalus, S.L.», sociedad absorbida, por parte de «Ingeniería, Vibración y Servicios, S.L.», sociedad unipersonal, sociedad absorbente, con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución, sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y sin aumento del capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida, de forma que se distribuirá entre los socios de la sociedad absorbida la totalidad del capital social de la sociedad absorbente, en la misma proporción que participaban en el capital social de aquella y en el resto de términos y condiciones del proyecto de fusión inversa suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes en fecha 8 de octubre de 2008 y depositado con fecha 29 de octubre de 2008 en el Registro Mercantil de Madrid y con fecha 30 de octubre en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión, ya indicadas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Oviedo, 11 de noviembre de 2008.—Administrador, Antonio Tuñón Merino.—66.495. 1.ª 18-11-2008

INMOBEL PROMOCIONES

INMOBILIARIAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONS JIER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Se comunica que las Juntas Generales Universales de las mercantiles anunciantes celebradas en fecha de 30 de